PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 de 2023

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS ADOPTADO EN EL NUMERAL11.2.8. DE LA RESOLUCIÓN NO. 029 DEL 19 DE ENERO DEL 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2023"

<table>
<tr><td>PROPONENTE</td><td colspan="3">JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ</td></tr>
<tr><td>DOC No.</td><td colspan="3">80.391.547 de Choachí</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td><td colspan="2">OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO No 1</td><td>CUMPLE</td><td colspan="2">EL PROPONENTE PRESENTÓ EL ANEXO No 1.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>NO CUMPLE</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>NÚMERO DE CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>CSUM-439-2021</td><td>SERVICI DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CALERA.</td><td>$37.382.789</td><td>El oferente adjunta Acta de Liquidación debidamente firmada. NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CPS-466-2022</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 054 DEL 31 DE ENERO DEL 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE INCENTIVOS</td><td>$26.358.800</td><td>El oferente adjunta Acta de Liquidación debidamente firmada. NO CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA - CUNDINAMARCA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2022		
OFERTA ECONÓMICA					
PROPUESTA ECONOMICA (Formato 5)	**CUMPLE**	EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000.oo)			

OFERENTE	OBSERVACIONES
JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	EL OFERENTE JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DEBIDO A QUE SE REQUIRIÓ QUE EL PROPONENTE DEBERÍA ACREDITAR COMO MÁXIMO (1) CONTRATO Y QUE EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV.

CLAUDIA MILENA DIAZ RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Elaboró: María del Mar Méndez Polo - Abogada SGG